



**PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS POR LOS  
VOCALES CONCEJALES  
Y VOCALES VECINOS**

**SESIONES DE LAS  
JUNTAS MUNICIPALES  
DE DISTRITO**



**REGISTRO ELECTRÓNICO**

REG. OAC LATINA

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 29/01/2019

Hora: 00:25

Nº Anotación: 2019/0100613

Página 1 de 2

OFICINA DE DESTINO: Reg. OAC Latina

**1 AUTOR O AUTORA DE LA INICIATIVA**

Vocal Vecino: JAVIER ROMERA MARTÍN

Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MADRID

Portavoz o Portavoz Adjunto del grupo político (dato necesario si firma la solicitud):

**2 SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**

Tipo de Sesión: Ordinaria

Fecha de la sesión: 07/02/2019

**3 TIPO DE INICIATIVA**

- Proposición       Pregunta       Comparecencia  
 Interpelación       Declaración Institucional       Moción de urgencia

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

En la Calle Blas Cabrera entre las Calles Justa Freire y José de Cadalso y también el tramo de la Calle José de Cadalso con la C/ Rafael Finat (Colonia de pisos trabajadores de la EMT), nos vienen denunciando los vecinos la situación por la que sufren los peatones que transitan por la zona ante los arboles que muchos de ellos topan con sus ramas en la cabeza y de la caída de ramas a consecuencia de que algunos de ellos se encuentran enfermos.

Concretamente a la altura del numero 68 de la C/ Blas Cabrera en la acera opuesta a continuación de una zona donde existe un solar, existen dos arboles cuyo aspecto aconsejaría hacerles una tala, en toda esa zona además se ha producido rotura de ramas, troncos que hasta el momento no han producido daños pero seguramente si no se actúa podría tener consecuencias a los peatones y vehículos que por allí transitan.

Por otro lado nos han señalado los vecinos los problemas que hay con ciertas plagas de insectos provenientes de esos arboles que sería recomendable tratar de combatir antes de reverdezcan los arboles en la zona.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento Orgánico de los Distritos, y en los artículos 80 y 81 del Reglamento Orgánico del Pleno, este Grupo somete a la consideración del Pleno la siguiente.

**PROPOSICIÓN**

Que por parte de la Junta Municipal del Distrito de Latina, se realicen las gestiones necesarias, incluido se inste al área de Gobierno correspondiente si fuera necesario para realizar un Plan de Poda en la C/ Blas Cabrera entre las calles Maestra Justa Freire y José de Cadalso así como se revise el arbolado la zona que comprende la Colonia de pisos de trabajadores de la EMT y se actué con los arboles que existen junto a la altura del numero 68 de dicha calle, así como una actuación de Sanidad Vegetal del arbolado que mejore su estado actual, fumigando donde sea posible y donde no lo sea utilizando medios naturales, evitando el uso de productos químicos como es la endoterapia, una técnica que consiste en la inyección de una sustancia nutritiva en el tronco de los árboles y que permite, de forma natural, su saneamiento y desinfección o también la conocida como el uso de nematodos que son unos gusanos microscópicos que atacan las bacterias y plagas de los árboles.



0901E24081CFA6C7

**PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS**  
SESIONES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO - Vocales Concejales y Vocales Vecinos

Página 2 de 2

**5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**6 FIRMANTE**

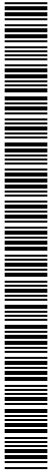
En Madrid, a 29 de Enero de 2019

Firmado y recibido por



Iniciativa presentada por el/la Portavoz ROMERA MARTÍN JAVIER con número de identificación 50120439N

Los datos identificativos recogidos en este impreso serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de entrada y salida" cuya finalidad es el control y gestión documental entre las distintas dependencias municipales. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuesto previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano con dirección en la calle Alcalá 45, 28014 Madrid, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.



0901E24081CFA6C7